

Miércoles, 3 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Collado de la Vera

ANUNCIO. Acuerdo inicial Derogación Ordenanza Recogida de Basuras.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma (publicada esta última en el B.O.P. de Cáceres núm. 29, de fecha 12 de febrero de 2004), de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Collado de la Vera, 27 de noviembre de 2025

M.^a Monserrat Fernández Castillo

ALCALDESA

